



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2018

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de febrero de 2018.

CONCEJALÍA DE HACIENDA

2º.- Aprobar dos relaciones de facturas por los siguientes importes:

- //165.638,54//€.
- //45.159,50//€.

3º.- Aprobar la continuidad en CRISOL hasta el 30 de noviembre de 2019.

4º.- Aprobar una devolución de fianza, por importe de //27,50//€ depositada en garantía por préstamo o depósito de sillas u otro mobiliario propiedad municipal.

CONCEJALÍA DE PERSONAL

5º.- Aprobar una ayuda por renovación del Permiso de Conducción por importe de //40,70//€.

6º.- Aprobar la concesión a trabajadora de ayuda correspondiente a Jubilación más de un año antes a la edad reglamentaria, por importe de //3.500//€, según artículo 30.6 del Acuerdo de Condiciones de Trabajo para funcionarios y laborales del



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

7º.- ACCEDER a la reserva del puesto de trabajo de trabajadora hasta la emisión de nuevo dictamen propuesto por el Equipo de Valoración de Incapacidades a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, a partir del día 28 de enero de 2020.

8º.- Contratar como Trabajador Social a D. CLC, desde el día 1 de marzo al 30 de noviembre de 2018, a tiempo parcial.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

9º.- Aprobar la concesión de cinco ayudas económicas por los siguientes importes:

- 650 €.
- 643,91.- €.
- 90 €.
- 400,00.-€.
- 174,81-€.

CONCEJALÍA DE TURISMO

10º.- Aprobar las Bases que regularán la participación en el Concurso Fotográfico “Semana Santa de San Pedro del Pinatar en el Mar Menor 2018”

CONCEJALÍA DE CULTURA

11º.- Aprobar las Bases que regularán la participación en el **V Concurso de Microrrelatos “La Sal” de San Pedro del Pinatar.**



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

12º.- Seleccionar como adjudicatario del contrato de “seguro de vida de los funcionarios y laborales fijos del ayuntamiento”, expte. 87/2017, a SURNE, MUTUA DE SEGUROS, con CIF: B73466971, como autora de la oferta económicamente mas ventajosa, tras haber obtenido 88,06 puntos sobre 100. El contrato tendrá una duración de DOS AÑOS, sin posibilidad de prórroga. El importe anual de la prima es de 15.588,89 euros.

13º.- Seleccionar los adjudicatarios del contrato para la “explotación y aprovechamiento de los servicios de temporada ubicados en las zonas de dominio público marítimo terrestre de San Pedro del Pinatar, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente mas ventajosa, varios criterios de adjudicación, expte. 84/2017”, a los licitadores siguientes, como autores de la oferta económicamente más ventajosa, al haber obtenido la puntuación mas alta. El contrato tendrá una duración de un año, pudiendo ser prorrogado, de mutuo acuerdo entre las partes, durante un año más, sin que la duración total exceda de dos años.

CONCEJALÍA DE INDUSTRIA

14º.- Aprobar la refacturación del volumen de agua consumido por averías interiores en viviendas o locales solicitada.

San Pedro del Pinatar, a 21 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO,

D. Carlos Balboa de Paz.